



BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 47.- de fecha 4 de julio de 2013.-

RESOLUCION N° 25.-

CONCURSO DE DISEÑO - MONEDA CONMEMORATIVA DEL 70° ANIVERSARIO DEL "GUARANI" COMO MONEDA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY - DECLARAR GANADOR.-

Página 1

VISTO: los memorandos conjuntos GOP/GER N°s. 56/13 y 69/13 de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras y de la Gerencia de Operaciones y Pagos de fechas 29 de mayo y 2 de julio de 2013; el memorando G.G. N° 71/13 y las providencias de la Gerencia General de la Institución de fechas 29 de mayo, 12 y 21 de junio de 2013; la providencia SDIR N° 154/13 de la Secretaría del Directorio de fecha 11 de junio de 2013; el memorando SGGOF N° 089/13 de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras de fecha 13 de junio de 2013; el Acta de Apertura de Sobres de fecha 1 de julio de 2013; el Acta de Selección del Diseño Ganador de fecha 2 de julio de 2013; la providencia del Gabinete Ejecutivo de la Presidencia de la Institución de fecha 5 de junio de 2013; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GOP/GER N° 69/13 de fecha 2 de julio de 2013, la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras y la Gerencia de Operaciones y Pagos elevan el resultado del Concurso de Diseño de la Moneda Conmemorativa del 70° Aniversario del Guaraní como signo monetario del Paraguay.

Que, con la recomendación recibida del Jurado constituido a este efecto, se da por concluido el proceso de selección del diseño que responde con mayor fidelidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- 1º) Declarar ganador del Concurso de Diseño de la Moneda Conmemorativa del 70° Aniversario del Guaraní como signo monetario del Paraguay al señor PEDRO DANIEL LEDESMA ESPINOZA, presentado bajo el Seudónimo "Octavio", con cédula de Identidad N° 2.356.674, domiciliado en la calle Gral. Barrientos N° 102 casi Gral. Bejarano (Barrio Solares - Nemby).--
- 2º) Autorizar el pago de la suma de guaraníes diez millones (G.10.000.000) al señor PEDRO DANIEL LEDESMA ESPINOZA, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente y a lo establecido en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.-----
- 3º) Disponer que la Gerencia General adopte las medidas pertinentes para la realización del acto de entrega del premio adjudicado al señor PEDRO DANIEL LEDESMA ESPINOZA, ganador del presente Concurso.-----
- 4º) Comunicar al ganador del Concurso, a todos los demás participantes, a quienes más corresponda y archivar.-----

**FDO.: JORGE RAÚL CORVALÁN MENDOZA.- PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS
ROLAND HOLST WENNINGER.-RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-**

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-